

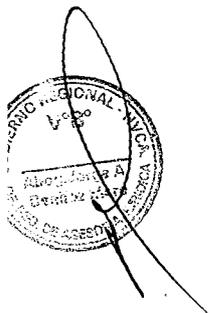


GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 189-2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2012



**VISTO:** El Informe N° 128-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 411943-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 018-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra N° 377-2011/ORA de la Obra “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. N° 22194 San Isidro de Taracachi-Huaytara-Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 377-2011/ORA, previo Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 039-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa de Servicios Múltiples Jatun Sumagcha Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. N° 22194 San Isidro de Taracachi-Huaytara-Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 197,425.80 (Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco con 80/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 06 de NOVIEMBRE del 2011, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 724-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 08 de diciembre del 2011;

Que, con Carta N° 007-JATUNSUMAGCHA/2011/TARACACHI, de fecha 20 de Diciembre del 2011 la Empresa de Servicios Múltiples Jatun Sumagcha Sociedad Comercial de Responsabilidad, presento el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para la aprobación por parte de la Entidad;

Que, con Informe N° 012-2012-HATG-SO-GRH, el Supervisor de Obra Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos, remite y aprueba el expediente de Liquidación;

Que, con Informe N° 21-2012-GRH-FONSUR/M-ftp., el Ing. Zosimo F. Perales Tovar, Monitor de la obra, previa evaluación y revisión plantea una serie de observaciones, para lo cual le otorga a Empresa Contratista 05 días de Plazo para subsanar las mismas;

Que, con Carta N 010-JATUNSUMAGCHA/2012/ TARACACHI, de fecha 03 de febrero del 2012 la Empresa de Servicios Múltiples Jatun Sumagcha Sociedad Comercial de Responsabilidad, comunica haber subsanado las observaciones realizadas por el monitor de Obra con el Informe N° 21-2012-GRH-FONSUR/M-ftp;

Que, con Informe N° 29-2012-GRH-FONSUR/M-ftp., el Ing. Zosimo F. Perales Tovar, Monitor de la obra eleva al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, su Informe Técnico emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación del contratista, el mismo que a su vez es remitido al Liquidador Financiero, CPC Percy William Mayhua Bernardo para su pronunciamiento; siendo así, que con Informe 018-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, el Liquidador Financiero ha evaluado y revisado dicha información, emitiendo su conformidad a dicha liquidación, concluyendo en que se ha determinado un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 00.00 (cero cero con 0/100 nuevos soles),



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 189 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2012

que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra "SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.P.M. N° 22194 SAN ISIDRO DE TARACACHI-HUAYTARA-HUANCAVELICA", ejecutada por la Empresa de Servicios Múltiples Jatun Sumagcha Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/. 197,425.80 (Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco con 80/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora

: 001 Región Huancavelica – Sede Central-Programa de Reconstrucción del Sur-FORSUR

Proyecto

: "Sustitución de la Infraestructura en la I.E.P.M. N° 22194 San Isidro de Taracachi-Huaytara-Huancavelica"

Modalidad de Ejecución

: Contrato (Suma alzada)

Fuente de Financiamiento

: 00 Recursos Determinados

Presupuesto Base

: S/. 197,425.80

Presupuesto según Contrato

: S/. 197,425.80

Presupuesto Ejecutado

: S/. 197,425.80

Responsable Ejecución de obra

: Empresa de Servicios Múltiples Jatun Sumagcha Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.

Responsable Residencia de Obra

: Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez.

Responsable Supervisor de Obra

: Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos.

Fecha de Inicio de Obra

: 24 de agosto del 2011.

Fecha de Término de Obra

: 07 de noviembre del 2011.

Fechas de Término Real de Obra

: 06 de noviembre del 2011.

Plazo de Ejecución de Obra

: 75 días calendarios

Vigencia de la Carta Fianza

: 28 de febrero del 2012.

Acta de Recepción de Obra

: 08 de Diciembre del 2011

Ubicación

: Localidad de San Isidro de Taracachi.

Distrito

: Ocoyo.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 189-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 FEB 2012

Provincia : Huaytara  
 Departamento : Huancavelica  
 Año Presupuestal : 2011  
 Resolución aprobación Exp. Técnico : Resolución Gerencial Regional Nº 075-2010/GOB.REG.HVCA/GRI



**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** como saldo a favor de la Empresa de Servicios Múltiples Jatun Sumagcha Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la suma de S/. 00.00 (cero cero y 0/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra; así como la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento.



**ARTICULO 3º.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.



**ARTICULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al contratista Empresa de Servicios Múltiples Jatun Sumagcha Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sandoval Fajardo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

